



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2023-A-MPC

Calca, 06 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 014-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 06 de febrero de 2023, sobre la Sustitución de Responsable de Manejo de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local -y- Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 6 de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local -y- El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-A-MPC, de fecha 11 de enero de 2023, se designa, a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 008-2023-GM-MPC, de fecha 06 de febrero de 2023, se designa en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Calca, al CPC. Edwar Sergio Loaiza Segovia, a partir del 06 de febrero de 2023;

Que, a través del Informe N° 014-2023-CZP-OGA/MPC, de fecha 06 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía que acredita y designa a los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Entidad Municipal sustituyendo al Jefe de la Unidad de Tesorería al CPC. Edwar Sergio Loaiza Segovia, en vista de que a través de la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-A-MPC, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve CESAR a partir del 06 de febrero del 2023 al CPC. LITTMAN MILTON AYALA ROJAS, como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Calca; (cargo de confianza).

Que, es necesario designar al CPC. EDWAR SERGIO LOAIZA SEGOVIA, como nuevo responsable titular, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Unidad Ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-A-MPC;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el señor CPC. Edwar Sergio Loaiza Segovia, quién se desempeña en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de 06/02/2023 al señor CPC. EDWAR SERGIO LOAIZA SEGOVIA, Jefe de la Unidad de Tesorería en reemplazo del señor CPC. LITTMAN MILTON AYALA ROJAS como **RESPONSABLE TITULAR**, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

TITULARES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº	CARGO
01	CPC. EDWAR SERGIO LOAIZA SEGOVIA	41219280	TESORERO
02	Abog. CARLOS ZUZUNAGA PORTILLA	42111801	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUPLENTE:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº	CARGO
01	Ing. HECTOR ACURIO CRUZ	23928972	GERENTE MUNICIPAL
02	Lic. Adm. WILBERTH BACA HUAMÁN	25802373	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Unidad de Tesorería, efectúen las acciones pertinentes para el registro de firmas pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas a que se refiere al artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la distribución del presente Acuerdo a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edwar Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
DNI: 42422976

